

Perjuicio que causan al Brio memorial de D. Agustin Ferrnando Siquillo, Bene-
ficio sumidores en la ciudad y Cera propia de la Parochia de San Juan
Parochia de San Juan. D. Marcos Zuñiga y D. Diego Alon Carrion, en que dicen
tienen sus Casas y logias en dicha Parochia, y que en el Val
de la Utria adalida de la zimbra por el Sr. de Pedro
Nauarro Alcalde reman tiene de ordinario un rena-
guero donde los zerdos de San Anton se rebuelcan, dima-
nado de que los sumidores an de dicha Casa, como de
la de D. Diego Jordan Carr adicho Val depositando
se todo ello en dicho sitio y que tambien lo tienen desti-
nado para legar comun de que resulta mal olor a toda
aquella yuindad ademas de no tener salida las aguas,
y que en la Calle de los portijos de los Ehos Pedro Naua-
arro, y D. Diego Jordan en las obras que han executad
en sus casas los vertijos y que ena lo han dejado en ella
motivo por que las aguas que por ella van en caminadas
quedan depositadas y estancadas frontero la puerta
de Don Diego Alon sin tener salida por el referido
incombeniente, hallandose permanente en dicha Calle
dos palmos de agua la maior parte del ymbierno
sin poder pasar de un lado a otro en grauisimo
perjuicio de los susodichos. Lo que suplican a esta Ciudad
mande dar la pronta prouidencia para que se reconozca
dichas Casas, y que los referidos Conductos se uieran, y se
reuiase dicha Calle, para que las aguas Utrias no mue-
ran en la Calle publica que la Cruz. La Ciudad ha-
biendolo visto, siendo como es conitante los perjuicios
que estas partes exponen; Acordo que el Cauallero Pra-
curador General, Juicial y extra judicialmente haga to-
das las diligencias que tubieren por combenientes hasta
coneguir el que se obien dichos danos de forma, que los re-
feridos sitios queden en uindica proporcion, por lo que
se uierera la salud publica. Las mismas diligencias
practique en los otros sitios, y para que desta poblacion
donde lo pidieren la uxencia, para que se effete el Ma-
caide de la tempra faciere a dicho Señor, las noti-
zian de lo que ocurriere en este asunto estando a
las ordenes que le diese este Señor =

Valcon

Memorial de Luis Acero, suplicando se le conre
da licencia para poner dos Valcones en sus Casas pla-
za del Punal. La Ciudad lo comette al Cau,

